

**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 021 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 13 ENE 2015

**VISTOS:**

El Oficio N° 011-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 09 de enero de 2015, mediante el cual, la Directora de Economía, solicita reconstituir mediante acto resolutorio el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como de Servicios; y el proveído de fecha 09 de enero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la recepción y conformidad es responsabilidad del órgano de administración o en su caso del órgano establecido en las bases, sin perjuicio de los que se disponga en las normas de organización interna de la entidad;

Que, con oficio N° 005-2015-UNTRM-OGE/DABA, de fecha 08 de enero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa a la Directora de Economía, que para atender con los compromisos adquiridos con los proveedores de bienes y servicios, derivados de procesos de selección y convenio marco, es necesario brindar la conformidad correspondiente, por lo que solicita la Conformación del Comité de Recepción y Conformidad de Bienes y Servicios de la UNTRM, sugiriendo a los profesionales;

Que, mediante documento de vistos, el Director de Economía, solicita reconstituir mediante acto resolutorio el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que Derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como de Servicios;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial de Recepción y Conformidad de Bienes para Adquisiciones que derivan del Proceso de Selección tanto de Bienes como de Servicios, para el ejercicio fiscal 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

CPC. Hernán García Chinguel	Presidente
Econ. Héctor Torrejón Santillán	Miembro
Téc. Mery Rosario Caro Arana	Miembro

**SUPLENTE:**

CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz	Presidente
Téc. Peter Mikell Zegarra Portocarrero	Miembro
Bach. Marielena Vargas Briceño	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLM/RR  
GAE/SG  
ILmy

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista  
Secretario General